

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES  
DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/210/2019/III

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes

**COMISIONADO PONENTE:** José Alfredo Corona Lizárraga

**ELABORADO POR:** Carlos Martín Gómez Marinero,  
Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a seis de octubre de dos mil veintidós.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes.

**ÍNDICE**

|   |    |
|---|----|
| <b>ANTECEDENTES</b> .....   | 1  |
| <b>CONSIDERANDOS</b> .....  | 2  |
| <b>PRIMERO.</b> Competencia. ....                                     | 2  |
| <b>SEGUNDO.</b> Regularización del procedimiento. ....                | 3  |
| <b>TERCERO.</b> Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. .... | 4  |
| <b>CUARTO.</b> Efectos del fallo. ....                                | 19 |
| <b>PUNTOS RESOLUTIVOS</b> .....                                       | 20 |

**ANTECEDENTES**

1. El veintiocho de mayo del dos mil diecinueve, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, en contra del sujeto obligado, en cuya descripción indica lo siguiente:

“el sujeto obligado incumple y burla todas las disposiciones en materia de transparencia, en especial las obligaciones que le señala la ley, por lo que respetuosamente pido se me tenga como presentada la presente denuncia...”.

2. Mediante acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, se tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la Ponencia a la Ponencia III.

3. Por acuerdo de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se previno al particular denunciante para que precisara la fracción que denunciaba.

4. El cuatro de junio de dos mil diecinueve el denunciante dio cumplimiento al requerimiento mediante correo electrónico.



**5.** Con fecha catorce de junio de dos mil diecinueve se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

**6.** El veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, compareció el sujeto obligado mediante correo electrónico, remitiendo su informe justificado y realizando las manifestaciones que estimó conforme a su derecho.

**7.** Mediante proveído de veinticinco de junio de dos mil veintidos, se tuvo por rendido el informe del sujeto obligado.

**8.** El veintisiete de septiembre de dos mil veintidós se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en las plataformas digitales, relativa a las obligaciones de transparencia denunciadas por el particular.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77 y 89 de la Ley de Transparencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo



dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO. Regularización del procedimiento.** Este cuerpo colegiado no pierde de vista, que para la fecha en que se está emitiendo la presente resolución, ha transcurrido en exceso el plazo establecido en el artículo 40 de la Ley de Transparencia para el Estado.

Lo anterior, no es impedimento para que el Pleno de este Instituto, emita la resolución que en derecho corresponda, toda vez que en términos de lo dispuesto por los numerales 6º, párrafos segundo y cuarto, apartado A fracción IV, 17, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67 párrafo tercero, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, 77 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde a este Instituto garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia de transparencia.

En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha definido al derecho de acceso efectivo a la justicia, como el derecho público subjetivo que tiene el gobernado, para acceder —dentro de los plazos y términos establecidos en las leyes— de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute tal decisión.

Derecho que alcanza no solamente a los procedimientos ventilados ante Jueces y Tribunales del Poder Judicial, sino también a los procedimientos que se sustancien ante autoridades administrativas que ejerzan funciones materialmente jurisdiccionales, como lo es el procedimiento de denuncia llevado ante este Instituto.<sup>1</sup>

En tales consideraciones, lo que corresponde es regularizar el procedimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de emitir la presente resolución con independencia de la omisión del Pleno anterior de resolver la presente denuncia en el plazo establecido en el artículo 40 de la Ley de la materia.

Lo anterior, resulta procedente en virtud que, la regularización del procedimiento opera solo en actos procesales de carácter negativo —omisiones o abstenciones— y no implica revocar una determinación anterior.

<sup>1</sup> Razonamiento realizado a partir de las consideraciones que originaron la Jurisprudencia Ia./J. 103/2017 (10a.), consultable en la Décima Época de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 48, noviembre de 2017, Tomo I, página 151, registro 2015691, de rubro: DERECHO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA. ETAPAS Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.



Además, porque el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en el procedimiento, deberá privilegiarse la solución del conflicto por encima de formulismos procesales.

En la especie tenemos que, no se afecta la igualdad entre las partes ni el debido proceso, toda vez que el hecho de no haberse pronunciado la resolución de la denuncia en el plazo señalado en el artículo 40 de la Ley de Transparencia para el Estado, tiene los mismos efectos para el denunciante como para el sujeto obligado.

Asimismo, se les permitió a las partes sostener su pretensión y defensa en igualdad de circunstancias. Por el contrario, continuar con la omisión de resolver la presente denuncia, implicaría seguir coartando al denunciante como al sujeto obligado el derecho de acceder a la justicia de forma efectiva.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que corresponde es regularizar el procedimiento y emitir la presente resolución.

**TERCERO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.** La denuncia fue presentada por medio de correo electrónico, argumentando el denunciante el incumplimiento del sujeto obligado por cuanto a la falta de publicación de varios criterios de los formatos de las fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX, L, LI, LII, LIII y LIV del artículo 15 de la Ley 875 de la materia, además indicó inconsistencias en las fechas de validación y actualización en varios formatos y que no se atienden los criterios definidos en los Lineamientos.

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: I. Nombre del sujeto obligado denunciado; II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y III. La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

**Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.



Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligados, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, de conformidad con los artículos 2, 9, 17, 18 y 35 fracción L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica y territorial del municipio y su ayuntamiento, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro "*"HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS."*<sup>72</sup>

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquella información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, se denunció el incumplimiento de publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX, L, LI, LII, LIII y LIV del artículo 15 de la Ley 875 de la materia.

En primer lugar, debe considerarse que los Lineamientos aplicables para cada fracción establecen la información que debe estar publicada, la periodicidad de su actualización y la temporalidad por la que debe permanecer en los sitios de internet, en ese sentido, existe información cuya conservación en los portales puede ser, por ejemplo, sobre la vigente, la del ejercicio en curso, el ejercicio anterior o seis ejercicios anteriores. Además, los Lineamientos Técnicos Generales establecen que la información debe actualizarse por lo menos cada tres meses contando a partir del mes de enero de cada año.

En segundo lugar, la denuncia fue presentada el veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, por lo que en ese periodo únicamente debía estar publicada la información generada en el trimestre de enero-marzo de dos mil diecinueve.

En tercer lugar, a la fecha en que se resuelve el presente asunto el ejercicio en curso corresponde al del año dos mil veintidós, por lo que tomando en consideración la

<sup>72</sup> Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).



fecha en la que se presentó la denuncia, sólo resulta aplicable determinar el cumplimiento o incumplimiento a las fracciones que actualmente deben contener información de los ejercicios dos mil diecisiete a dos mil diecinueve, pues en sólo en éstas la materia de la denuncia se encuentra vigente.

En lo correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, XIV, XV, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLIII, XLIV, XLV y LIV del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia, la información debe publicarse atendiendo a lo previsto en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, normatividad que mandata el periodo de conservación de la información publicada en internet para cada fracción:

Fracciones: I (información vigente), II (información vigente), III (información vigente), IV (información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores), XIV (información vigente y del ejercicio en curso), XV (ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores), XIX (información vigente), XX (información vigente), XXI (información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores), XXII (información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores), XXIII (ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores), XXIV (información del ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores), XXV (información de seis ejercicios anteriores), XXVI (ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores), XXVII (ejercicio en curso dos ejercicios anteriores), XXVIII (ejercicio en curso y dos anteriores), XXIX (ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores), XXX (ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores), XXXI (información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores), XXXII (ejercicio en curso y ejercicio inmediato anterior), XXXIV (información vigente y del semestre anterior), XXXV (ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación o sentencia, y dos ejercicios una vez concluida), XXXVI (ejercicio en curso y ejercicio anterior), XXXVII (ejercicio en curso y ejercicio anterior), XXXVIII (ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores), XLIII (ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores), XLIV (ejercicio en curso y ejercicio anterior), XLV (ejercicio en curso y ejercicio anterior) y LIV (información vigente).

No pasa desapercibido que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad publicada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las fracciones XLII, XLVII y L del artículo 15 no le es aplicable al Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, por lo que no resulta procedente realizar la diligencia de inspección a esas fracciones.

En consecuencia, y tomando en consideración los períodos de conservación de la información en los sitios de Internet, respecto de las fracciones reguladas por los Lineamientos Técnicos Generales, únicamente se estudiará en el presente fallo si se



cumplió con la publicación del contenido de las fracciones IV, XXI, XXIV, XXV, XXX y XXXI del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia.

Por otra parte, la publicación de las fracciones V, VIII, XI, XII, XVII, XXXIX, XLVI, XLIX, L, LI, LII y LIII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia, se realiza conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Por ello, en observancia de los plazos de conservación contenidos en esos Lineamientos, se tiene lo siguiente:

**Fracciones:** V (información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores), VIII (ejercicio en curso y ejercicio anterior), XI (ejercicio en curso y ejercicio anterior), XII (ejercicio en curso y ejercicio anterior), XVII (información vigente), XXXIX (ejercicio en curso y ejercicio anterior), XLVI (ejercicio en curso y ejercicio anterior) XLIX (ejercicio en curso y ejercicio anterior), L (ejercicio en curso y ejercicio anterior), LI (ejercicio en curso y ejercicio anterior), LII (ejercicio en curso y ejercicio anterior) y LIII (información del ejercicio en curso y cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación).

En consecuencia, respecto de las fracciones reguladas por los Lineamientos Generales, únicamente procede verificar el cumplimiento de publicación sobre las fracciones V y LIII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

Como se observa, el sujeto obligado, a través de su informe justificado, indicó que haber cargado las fracciones aplicables, además justificó la carga de la respectiva información.

Ahora bien, en la diligencia de verificación elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a las obligaciones de transparencia denunciadas y que resultan aplicables, se concluyó lo siguiente:

**Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

| Criterio              | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|-----------------------|------------|---------------|--|
| Criterio I. Ejercicio | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 3. Denominación del área  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Cada meta deberá especificar su unidad de medida   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Período de actualización de la información: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|

|  |     |               |   |
|--|-----|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Dimensión(es) a medir  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas                              | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Unidad de medida   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Frecuencia de medición   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Metas programadas   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/ Descendente   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta, e institución responsable de su medición) | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Período de actualización de la información: trimestral  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                    | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información           | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



|  |     |               |   |
|--|-----|---------------|---|
| Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                                  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                                   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Presupuesto anual asignado al sujeto obligado  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Clave del capítulo de gasto  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Denominación del capítulo de gasto   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Presupuesto por capítulo de gasto. Con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al sujeto obligado   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Hipervínculo a la página de Internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto"                    | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Especifico que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                               | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Clave del capítulo de gasto   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Denominación del Capítulo de gasto  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Presupuesto aprobado  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|  |     |               |  |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 14. Ampliación / (Reducciones)  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Modificado  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Devengado   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Pagado  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Subejercicio  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Ejercicio   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 21. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. Hipervínculo a la página de Internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate                         | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                      | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                     | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 26. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 29. Nota: Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



## Art. 70 - Fracción XCV. Resultados de auditorías

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Período auditado   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Rubro (catálogo): Auditoría interna/Auditoría externa  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada                            | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada                  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Objetivo(s) de la realización de la auditoría   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Rubros sujetos a revisión   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Número de oficio o documento de notificación de resultados  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Por número sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive                   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Hipervínculo a las recomendaciones y/o observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por número sujeto a revisión                      | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



|  |     |               |  |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 19. Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fijamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 21. Nombre del Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 25. Hipervínculo al Programa Anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías.<br><br>Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda. | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 26. Período de actualización de la información: trimestral  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 27. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 28. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



|   |     |               |  |
|---|-----|---------------|--|
| Criterio 29. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 30. Fecha de actualización de la información publicada con el formato dia/mes/año.   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 31. Fecha de validación de la información publicada con el formato dia/mes/año.  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 32. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 33. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.                                 | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 34. El soporte de la información permite su reutilización.   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

**Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros**

| Criterio  | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|---|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dia/mes/año)  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Ejercicio auditado  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Fecha de emisión del dictamen, con el formato dia/mes/año   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada. | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Total de observaciones resultantes  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Total de aclaraciones efectuadas  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Total de solventaciones   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Período de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



|  |     |               |  |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                     | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información con el formato dia/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Fecha de validación de la información con el formato dia/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 25, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                                 | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

**Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas**

| Criterio  | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos   |
|---|------------|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dia/mes/año)  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Tema  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Período de actualización de datos. Por ejemplo, Quincenal, mensual, bimestral, trimestral, anual, sexenal   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Denominación del proyecto   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Hipervínculo al documento en el cual se describan las variables   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos                   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos. Por ejemplo HTML, XLS, PDF, CSV, XML, SAV   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando                            | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



|   |     |               |   |
|---|-----|---------------|---|
| Criterio 11. Período de actualización de la información: trimestral   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                       | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                              | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna declaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 3D, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.                                 | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

**Art. 70 - Fracción XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero**

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos   |
|--|------------|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)               | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Clave del capítulo, con base en la clasificación por objeto del gasto                                | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Clave del concepto, con base en la clasificación por objeto del gasto                                | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Clave de la partida, con base en la clasificación por objeto del gasto                               | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Denominación del capítulo, concepto o partida con base en la clasificación por objeto del gasto      | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación por objeto del gasto   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Gasto modificado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación por objeto del gasto | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Gasto comprometido por capítulo, concepto o partida, con base  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le   |



|   |     |               |   |
|---|-----|---------------|---|
| en la clasificación por objeto del gasto.   |     |               | requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.   |
| Criterio 10. Gasto devengado por capítulo, concepto o-partidas, con base en la clasificación por objeto del gasto   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Gasto ejercido por capítulo, concepto o-partidas, con base en la clasificación por objeto del gasto  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Gasto pagado por capítulo, concepto o-partidas, con base en la clasificación por objeto del gasto  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Ejercicio  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Tipo de documento financiero (catalogo): Contable/Presupuestal/Programático  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Denominación del documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Hipervínculo al sitio de internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en la Ciudad de México, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 21. Período de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



|  |     |               |   |
|--|-----|---------------|---|
| Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato dia/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato dia/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 27. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 28. La Información publicada se organiza mediante el formato 31a y 31b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                          | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 29. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

**Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

Art. 15 - Fracción LIII. La información desclasificada, la cual deberá de permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación, y

| Criterio  | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|---|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dia/mes/año)  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Área(s) o Unidad(es) que generan o poseen la información:   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Fecha de la desclasificación dia/mes/año (por ej., 29/Octubre/2016)   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Hipervínculo al acta de desclasificación de la información  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Período de actualización de la información: semestral   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Conservar en el sitio de internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla                       | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |



|  |     |               |  |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej., 30/Octubre/2016)  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej., 16/Octubre/2016)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. La información publicada se organiza mediante el formato 53, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                                 | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

De la diligencia en mención se advierte que, no cumple con la carga de la información, en especial a las **fracciones IV, V, XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y LIII** del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos del cuadro anteriormente inserto.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, por cuanto hace a la página de internet del sujeto obligado y la plataforma nacional de transparencia, en los períodos identificados en el cuadro precedente, en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

**CUARTO. Efectos del fallo.** El sujeto obligado no tiene atribuciones que le permitan generar información correspondiente a las fracciones XLII, XLVII y L al no serle aplicables. Por otra parte, es **inoperante** la denuncia por cuanto hace a las fracciones I, II, III, VIII, XI, XIV, XVII, XIX, XX, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLV, XLVI, XLIX, LI, LII y LIV del artículo 15 de la Ley de la materia, dada la temporalidad de conservación que prevén los Lineamientos respectivos.

Asimismo, es **parcialmente fundada** la denuncia en lo que respecta a las fracciones IV, V, XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y LIII; del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de la normatividad antes citada al haberse constado la publicación de la información, por lo tanto, se ordena al sujeto obligado a publicar en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a los períodos de conservación de cada una de las fracciones antes mencionadas.



Para dar cumplimiento a la presente resolución, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI, de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dicha fracción; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del sujeto obligado, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta de los servidores públicos encargados de publicar la información con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

... “**PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS**”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido, Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se le solicita a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERCIBIMIENTO** de la presente determinación a las áreas responsables, ello conforme





a las tablas de aplicabilidad que, entre sus funciones, es la encargada de publicar la información relativa al artículo 15, fracciones IV, V, XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y LIII; de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

**TERCERO.** Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**CUARTO.** Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

**SEXTO.** Se indica al sujeto obligado que:

- En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes  
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas  
Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga  
Comisionado

Alberto Arturo Santos León  
Secretario de Acuerdos



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/210/2019/III

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas, del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procedió el inicio del desahogo de la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, y toda vez que en la Dirección de Capacitación y Vinculación, de este órgano garante no tiene registrada ninguna dirección electrónica, solo se verificará la información contenida en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Respecto de la publicación y actualización de la información que señala el **artículo 15**, de la Ley de la materia en los términos siguientes:

EL denunciante señaló que el sujeto obligado:

*"el sujeto obligado incumple y burla todas las disposiciones en materia de transparencia, en especial las obligaciones que le señala la ley, por lo que respetuosamente pido se me tenga como presentada la presente denuncia..."*

Aun cuando su denuncia no refiere expresamente alguna fracción, al habersele requerido, preciso: *"el sujeto obligado Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, incumple TODAS las obligaciones de transparencia que marca la Ley número 875 de transparencia que le marca la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del artículo 15 al 28, así como la legislación suprema en la materia..."* de lo que se desprende que alude a las fracciones I, II, IIa, II b, IIc, II d, IIe, II f, IIg, IV, V, VI, VII, VIII, IX a, IX b, Xa, Xb, XI, XII, XIII, XIVa, XIVb, XVA, XVB, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII a, XXVIII b, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV a, XXXIV b, XXXIV c, XXXIV d, XXXIV e, XXXIV f, XXXIV g, XXXV a, XXXV b, XXXV c, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX A, XXXIX B, XXXIX C, XXXIX D, XL a, XL b, XLII, XLIV a, XLIV b, XLVI A, XLVI B, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LIV, XLI a, XLI b, XLI c, XLI d, XLV, XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que corresponde a la información relativa a diversos aspectos, como se esquematiza a continuación:

Asimismo, es importante señalar que al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de las fracciones antes señaladas, sin embargo no específico el periodo del incumplimiento, por lo que de conformidad con los Lineamientos aplicables, considerando la fecha en que fue presentada la denuncia y la fecha en que se resuelve la misma, sólo serán objeto de estudio los **ejercicios dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y primer trimestre de dos mil diecinueve**, respectivamente, de las fracciones antes señaladas, por lo que la presente verificación se abocará a dicha temporalidad.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

#### **Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado**

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica antes mencionada, de lo que se encontró que el sujeto obligado publica información.

Y toda vez que la información que el Sujeto Obligado publica en su Portal de Internet es coincidente con la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que se procedió a realizar la verificación de la información cargada en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, para lo que se utilizó la herramienta de Verificación.

**VISTO** el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de **IVAI-DIOT/210/2019/III** vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos aplicables, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I. Con fecha **veintisiete de septiembre de dos mil veintidós**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

II. Con fecha **veintisiete de septiembre de dos mil veintidós**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia, a través del vínculo de acceso directo al SIPOT.

III. Con fecha **veintisiete de septiembre de dos mil veintidós** la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, fracción VIII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 46, fracciones, VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los formatos respectivos. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 6 de abril de 2018; y del capítulo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020.

**Segundo.** Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado no cumple en su portal de internet ya que no cuenta con información publicada y en el formato correcto, como consta en la verificación realizada, no se requiere de la verificación de dicho portal, debido a que se trata de la misma información.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado **Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes** un puntaje del setenta y cinco puntos porcentuales (75%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia. En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de setenta y cinco puntos porcentuales (75%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia. De lo que se desprenden los siguientes:

**Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Denominación del área:   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Cada meta deberá especificar su unidad de medida   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Período de actualización de la información: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustentativos de contenido  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

| Criterio              | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos   |
|-----------------------|------------|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|  |     |               |   |
|--|-----|---------------|---|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Nombre(s) indicador(es)  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Dimensión(es) a medir  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas                              | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Unidad de medida   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Frecuencia de medición   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Metas programadas   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/Descendente  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta, e institución responsable de su medición) | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                    | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información           | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|   |     |               |   |
|---|-----|---------------|---|
| Criterio 22. Nota: Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.                                  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017, 2018, por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                                   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Presupuesto anual asignado al sujeto obligado  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Clave del capítulo de gasto  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Denominación del capítulo de gasto   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Presupuesto por capítulo de gasto. Con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al sujeto obligado   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Hipervínculo a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto".                   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                                  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Clave del capítulo de gasto   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Denominación del Capítulo de gasto  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Presupuesto aprobado  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Ampliación / (Reducciones)  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Modificado  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Devengado   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Pagado  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Subejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Ejercicio   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|  |     |               |  |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 21. Periodo que se informa [fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año]  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. Hipervínculo a la página de Internet en donde se publica la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de Gobierno de que se trate                          | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                      | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                     | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 26. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 29. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa [fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año]   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Periodo auditado   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Rubro (catálogo): Auditoría Interna/Auditoría externa  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado al inicio de trabajo de revisión | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|  |     |               |  |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Objetivo(s) de la realización de la auditoría   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Rubros sujetos a revisión   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Número de oficio o documento de notificación de resultados  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hachas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictámenes si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fijamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 21. Nombre del Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|  |     |               |  |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 25. Hipervínculo al Programa anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías.<br><br>Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda. | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 26. Período de actualización de la información: trimestral  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 27. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 28. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 29. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 30. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 31. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 32. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna adición relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 33. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 34. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

**Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros**

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Ejercicio auditado   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados                                    | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Fecha de emisión del dictamen, con el formato día/mes/año                              | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|  |     |               |  |
|--|-----|---------------|--|
| Criterio 6. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Total de observaciones resultantes   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Total de aclaraciones efectuadas   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Total de solventaciones  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Razón social, denominación o nombre del (a) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información con el formato dia/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Fecha de validación de la información con el formato dia/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 25, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 79 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

| Criterio  | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos   |
|---|------------|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Período que se informa [fecha de inicio y fecha de término con el formato dia/mes/año]  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Tema  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Período de actualización de datos. Por ejemplo, Quincenal, mensual, bimestral, trimestral, anual, sexenal   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Denominación del proyecto   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Hipervínculo al documento en el cual se describen las variables   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|  |     |               |   |
|--|-----|---------------|---|
| Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos. Por ejemplo HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando                        | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Período de actualización de la información: trimestral  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                      | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                             | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 3D, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                                 | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos   |
|--|------------|---------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)             | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Clave del capítulo, con base en la clasificación por objeto del gasto                              | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Clave del concepto, con base en la clasificación por objeto del gasto                              | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Clave de la partida, con base en la clasificación por objeto del gasto                             | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Denominación del capítulo, concepto o partida con base en la clasificación por objeto del gasto    | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación por objeto del gasto | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|   |     |                |   |
|---|-----|----------------|---|
| Criterio 8. Gasto modificado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación por objeto del gasto  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Gasto comprometido por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación por objeto del gasto  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Gasto devengado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación por objeto del gasto  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Gasto ejercido por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación por objeto del gasto   | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Gasto pagado por capítulo, concepto o- partidas, con base en la clasificación por objeto del gasto   | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso   | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 15. Ejercicio  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 17. Tipo de documento financiero (catálogo): Contable/Presupuestal/Programático  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 18. Denominación del documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 19. Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado   | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 20. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o similares de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en la Ciudad de México, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado. | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 21. Período de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 24. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año   | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 27. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información  | 0.5 | Requerimiento: | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

|  |     |               |   |
|--|-----|---------------|---|
| Criterio 28. La información publicada se organiza mediante el formato 31a y 31b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido. | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 29. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5 | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa a los ejercicios 2017 y 2018 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

**Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Ignacio de la Llave**

Art. 15 - Fracción LIII. La información desclasificada, la cual deberá de permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación.

| Criterio   | Valoración | Tipo          | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|---------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa [fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año]   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 3. Área(s) o Unidad(es) que generan o poseen la información   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Fecha de la desclasificación: día/mes/año (por ej. 29/Octubre/2016)  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Hiperenlace al acta de desclasificación de la información  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Período de actualización de la información: semestral  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                              | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Octubre/2016)   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Octubre/2016)  | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Nota: Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. La información publicada se organiza mediante el formato 53, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                                 | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. El soporte de la información permite su reutilización   | 0.5        | Requerimiento | En este criterio se indica que no cargo información relativa al ejercicio 2017 por lo que, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

**OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada al **portal de Internet del sujeto obligado**, se observó que el sujeto obligado NO publica registros, que correspondan al **artículo 15, fracciones IV, V, XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y LIII; incumpliendo** con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, a las quince horas, del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al comisionado ponente para los efectos a que haya lugar.

Carlos Martín Gómez Marinero  
Director de Asuntos Jurídicos